



AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA (TOLEDO)	SALIDA
Fecha:	07/08/23
Nº de registro:	383

Alcaldía

- BANDO -

D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO)

HACE SABER:

Que se tiene conocimiento de la colocación de cebos envenenados en el barrio que han provocado la muerte de animales, afectando principalmente a gatos callejeros, SE RECUERDA LA PROHIBICIÓN DE USAR O ARROJAR VENENO EN LA VÍA PÚBLICA O FINCAS PRIVADAS, tanto por maltrato animal como por posibles intoxicaciones y delito contra la salud pública, si consideramos el riesgo añadido que supone para los seres humanos.

Este hecho es constitutivo de delito, la nueva ley de Bienestar Animal, lo califica como infracción muy grave con fuertes multas, a la que en su caso se sumará la responsabilidad civil consistente en el pago de los animales envenenados y/o gastos de curación, así como las correspondientes costas.

Desde esta Alcaldía, se ha puesto esta información en conocimiento de las fuerzas y cuerpos de seguridad, así como de los servicios oficiales de salud pública de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para iniciar una investigación conducente a esclarecer los hechos.

Es de vital importancia que los ciudadanos o asociaciones que sean conocedores de la colocación de algún tipo de veneno lo pongan en conocimiento de las autoridades.

Confiamos en la concienciación ciudadana y en el cumplimiento del presente bando en beneficio de la sociedad, evitando de esta forma el ejercicio de la potestad sancionadora de la administración pública.

Lo que se hace público para el conocimiento general de todo el vecindario pidiendo expresamente que “no se acerquen y toquen bolsas, restos o residuos que pudieran causarles malestar o peligro”.

EL ALCALDE

D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ



AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA (TOLEDO)	SALIDA
Fecha:	07/08/23
Nº de registro:	383

Alcaldía